**MINUTA**

**Circular SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE TELEOPERADORES (AS) DE CENTROS DE CONTACTO O LLAMADAS**

La Superintendencia de Seguridad Social, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N°16.744, ha estimado pertinente modificar el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744 , a fin de incorporar normas sobre la prevención de los riesgos laborales y de la vigilancia de la salud de teleoperadores de centros de contacto o llamadas, considerando las disposiciones contenidas en los decretos supremos N°s 8 y 9, de 2020, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En el presente proyecto de circular, se incorpora en la Letra A, del Título II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados, del Libro IV. Prestaciones Preventivas, el número 9. Obligaciones especiales referidas a trabajadores de centros de contacto o llamadas, en el que se precisan las actividades de asistencia técnica que los organismos administradores deben otorgar a las entidades empleadoras de centros de contacto o llamadas, para la gestión de los riesgos que puedan afectar a los teleoperadores(as), en materia de: identificación de los peligros y evaluación de los riesgos; para la elaboración del programa de trabajo y el Plan de Gestión de Riesgos frente a emergencias, catástrofes o desastres. Asimismo, se instruye la confección y puesta a disposición de un curso dirigido a la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en teleoperadores(as). Además, se recogen las obligaciones establecidas en el citado D.S N°9 respecto de la vigilancia de la salud de los trabajadores, y se instruye la elaboración de una encuesta de signos y síntomas de disfonía, en forma conjunta por los organismos administradores, y la prescripción a las entidades empleadoras de la remisión de la nómina de teleoperadores para su evaluación, entre otras materias.